

REF.RUAIP092-2018

En la ciudad de San Salvador, a las diez horas y cuarenta minutos del día veinticuatro de julio del dos mil dieciocho el **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES**, luego de haber recibido la solicitud de información número **NOVENTA Y DOS** presentada de forma escrita mediante correo electrónico dirigido a la Unidad de Acceso a la Información Pública – UAIP de esta institución, por parte de: \_\_\_\_\_, quien solicita: 1) información acerca de la conformación de la **COMISIÓN ESTATAL DE APELACIÓN Y ARBITRAJE DEL DEPORTE (INDES)**, su Reglamento y las resoluciones administrativas que han emitido.

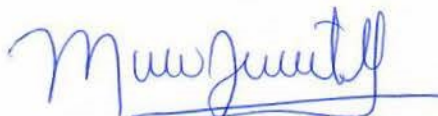
**CONSIDERANDO QUE:**

1. La solicitud presentada, cumplió con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Art. 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la Información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Art. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento del cuerpo de la Ley antes citado.

La Unidad de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE:**

**1.- ENTRÉGUESE:** Respuesta emitida por la Presidencia del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador.

**2.- NOTIFÍQUECE:** La presente resolución a la parte interesada.



Licda. María José Tamacas Guerra  
Oficial de Información.  
Instituto Nacional de los Deportes.



DEPORTE SOMOS TODOS